



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.243/2009

ZAPALLAR, 25 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.209/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **LORENA ALEJANDRA ALBORNOZ GARRIDO** chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° domiciliada para estos efectos en
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "Elaboración de Proyectos de Reglamentos Municipales, en particular Reglamento Interno Municipal; Reglamento de Cometidos Funcionarios; Reglamento de Bienestar Municipal y Reglamento de Procedimiento, de Compras y Adquisiciones"
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora doña **LORENA ALEJANDRA ALBORNOZ GARRIDO**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios la suma mensual de \$ 1.111.111 (Un millón ciento once mil ciento **once pesos**), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de noviembre de 2009** hasta el **31 de diciembre de 2009**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.03.001 "Honorario Suma Alzada"



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE EIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G. CONTRATOS 2009 / D.A. N° 4.243/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
 - 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ RCB/GAD/JBN